



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 340-2016-MDC.A
CASTILLA, 13 de Junio de 2016

VISTO:

El Memorando N° 240-2016-MDC-GM, emitidos por la Gerencia Municipal sobre conformación de Comisión para celebración del 96° Aniversario de Distrito de Castilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de marzo de 1861, el Presidente Ramón Castilla, decreta la Ley de Creación del distrito de Castilla, como conforme de la provincia de Piura. Sin embargo, por su cercanía a esta ciudad, el 10 de agosto de 1908, mediante Ley 723, se anexa a Piura. Durante el gobierno del Presidente Augusto Leguía, se crea definitivamente mediante Ley Regional N° 268 aprobada el 07 de junio de 1920 y promulgada el 13 de agosto de 1920, fecha en la cual a partir de ese año se celebra el aniversario de la creación del distrito de Castilla;

Que, la celebración del aniversario del distrito es un espacio para el fortalecimiento de la identidad castellana, y en esta se desarrollan actividades educativas, culturales, sociales, deportivas, entre otras, que darán realce a la fiesta de la reivindicación política de nuestro distrito;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, a través del documento de Visto, alcanza la propuesta de los integrantes que conformaran la Comisión responsable de las actividades a realizarse en este acontecimiento, para su respectiva aprobación;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Social y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión responsable, para la celebración del 96° Aniversario del Distrito de Castilla, integrada por:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez | Presidente |
| Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla | |
| ✓ Ps. Giovanna Brit Peña Correa | Miembro |
| Gerente de Desarrollo Humano | |
| ✓ Lic. Segundo Armando Arnao Regalado | Miembro |
| Gerente de Desarrollo Económico Local | |
| ✓ Lic. Sandra Liliana Pintado López. | Miembro |
| Subgerente de Relaciones Públicas | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Gerencias: Municipal, Planeamiento y Presupuesto y Administración y Finanzas, así como a los Miembros de citado comité el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENGARGAR, a todas las Gerencias y Sub Gerencias, brindar las facilidades del caso, en cuanto a la documentación solicitada por la Sociedad de Auditoría.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Contraloría General de la República; a los miembros de la Comisión Especial de Cautela designados en el Artículo 1°; a las Gerencias y Sub Gerencias, y al órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

(05)